



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2013-MDP/A

Pachacámac, 22 de Febrero del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTOS:

El Informe N° 390-2013-MDP/OA/UA, de fecha 22 de Febrero de 2013, emitido por la Unidad de Abastecimiento, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac correspondiente al año 2013, aprobación de los Expedientes de Contratación, y designación de los Comité Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la cual aprueba la Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por la Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y su Reglamento (en adelante el "REGLAMENTO"), modificadas mediante la Ley Nro. 29873 y el Decreto Supremo Nro. 138-2012-EF, respectivamente, en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, el artículo 8 de la LEY, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, el artículo 9 del REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; siendo el Titular de la Entidad quien deberá de aprobar el acotado plan.

Que, el artículo 12 de la LEY señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2013-MDP/A, de fecha 17 de Enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac correspondiente al ejercicio 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes,





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la Municipalidad.



Que, en mérito del Informe N° 390-2013-MDP/OA/UA, de fecha 22 de Febrero de 2013, emitido por la Unidad de Abastecimiento se solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de diversas contrataciones, las mismas que se encuentran debidamente presupuestadas, conforme se describe a continuación:

Inclusión:

- Bienes: "Suministro de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria", por un valor referencial de S/. 486,029.30 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veintinueve con 30/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 038-2013-MDP/OPP, de fecha 15 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

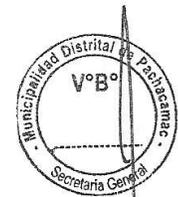
Exclusión:

- Bienes: "Alimentos para el Programa de Alimentación Complementaria", por un valor referencial de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación.

Que, mediante Informe N° 390-2013-MDP/OA/UA, de fecha 22 de Febrero de 2013, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de los Expedientes de Contratación que se describen a continuación:

- **Bienes:** "Suministro de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria", por un valor referencial de S/. 486,029.30 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veintinueve con 30/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 038-2013-MDP/OPP, de fecha 15 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Servicios:** "Elaboración de Cuponeras de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales año 2013 de la Municipalidad de Pachacamac", por un valor referencial de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 00283, de fecha 15 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **Servicios:** "Servicios de Asesoría en Contratación Pública" por un valor referencial de S/. 66,666.66 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 037-2013-MDP/OPP, de fecha 14 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Que, habiendo cumplido con todos los requisitos precisados en el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en el artículo 10 y 13 de su Reglamento, corresponde aprobar los Expedientes de Contratación, a fin de que se lleve a cabo los procesos de selección respectivo, a cargo del Comité Especial designado, quien tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.



Que, de otro lado, con relación a los procesos de selección a convocarse corresponde designar el Comité Especial, dentro de los lineamientos establecidos en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quienes tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los referidos procesos, desde la preparación de las Bases hasta la culminación de los procesos de selección.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias aprobadas por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme a lo siguientes términos:

INCLUIR:

- Bienes: "Suministro de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria", por un valor referencial de S/. 486,029.30 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veintinueve Mil con 30/100 Nuevos Soles).

EXCLUIR:

- Bienes: "Alimentos para el Programa de Alimentación Complementaria", por un valor referencial de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pachacámac para el Ejercicio Fiscal 2013.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique el Plan de Contrataciones debidamente modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, así como de poner a disposición del público, la modificación del plan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR los Expedientes de Contratación que se describen a continuación:

- **Bienes:** "Suministro de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria", por un valor referencial de S/. 486,029.30 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veintinueve con 30/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 038-2013-MDP/OPP; de fecha 15 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- **Servicios:** "Elaboración de Cuponeras de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales año 2013 de la Municipalidad de Pachacamac", por un valor referencial de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 00283, de fecha 15 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- **Servicios:** "Servicios de Asesoría en Contratación Pública" por un valor referencial de S/. 66,666.66 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 037-2013-MDP/OPP, de fecha 14 de Febrero de 2013, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Expediente de Contratación aprobado, sean remitido al Comité Especial designado.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección en mención conforme se describe a continuación:

Proceso de Selección: "Suministro de Insumos para el Programa de Complementación Alimentaria".

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Katherin Huapaya Zavala
Sr. Juan Carlos Luque Silva
Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

CPC. José Luis Villafranca Mosquera
CPC. Fredy Nilo Trujillo Hurtado
Ing. Jorge Luis Iquise Bautista

Suplente
Suplente
Suplente

Proceso de Selección: "Servicios de Elaboración de Cuponeras de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales año 2013 de la Municipalidad de Pachacamac".





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Sr. Juan Sandro Levano Chafloque | Presidente |
| Sr. Juan Carlos Luque Silva | Primer Miembro |
| Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|-------------------------------------|----------|
| CPC. José Luis Villafranca Mosquera | Suplente |
| CPC. Fredy Nilo Trujillo Hurtado | Suplente |
| Ing. Jorge Luis Iquise Bautista | Suplente |

Proceso de Selección: "Servicio de Asesoría en Contratación Pública".

MIEMBROS TITULARES:

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Sr. Juan Carlos Luque Silva | Presidente |
| CPC. José Luis Villafranca Mosquera | Primer Miembro |
| Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | |
|----------------------------------|----------|
| Sr. Luis Teobaldo Hernández Vega | Suplente |
| CPC. Fredy Nilo Trujillo Hurtado | Suplente |
| Sr. Jorge Luis Iquise Bautista | Suplente |

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR al Comité Especial llevar a cabo el proceso de selección correspondiente conforme a la normativa de contrataciones del estado.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración brinden las facilidades del caso al Comité Especial, para el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



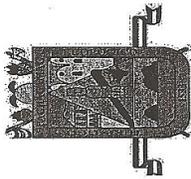
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ANEXO 01
PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

Incluir:

| Descripción de los bienes, Servicios u Obras | Objeto de la Contratación | Tipo de Proceso | Cantidad Item | Valor Estimado de la Contratación | Fuente de Financiamiento | Rubro | Fecha prevista de convocatoria |
|---|---------------------------|-----------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|-------|--------------------------------|
| Suministro de Insumos para el Programa de Alimentación Complementaria | Bienes | LP | 1 | S/. 466,029.30 | 01 | 00 | Febrero |

Excluir:

| Descripción de los bienes, Servicios u Obras | Objeto de la Contratación | Tipo de Proceso | Cantidad Item | Valor Estimado de la Contratación | Fuente de Financiamiento | Rubro | Fecha prevista de convocatoria |
|---|---------------------------|-----------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------|-------|--------------------------------|
| Alimentos para el Programa de Alimentación Complementaria | Bienes | ADP | 1 | S/. 360,000.00 | 01 | 00 | Enero |

